



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 1719/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Ricardo PATANE y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobo asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1719/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

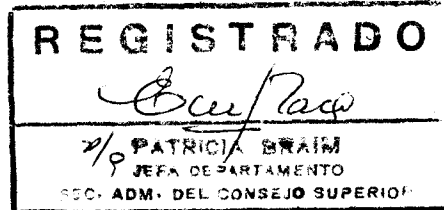
Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1719/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado, efectuado en el período lectivo 1987, de las asignaturas correlativas Fisicoquímica Metalúrgica y Legislación de 5to año simultáneamente con sus respectivas correlati-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///._

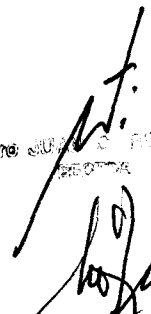
vas inmediatas Termodinámica e Integración Cultural III de 4to año, al alumno Marcelo Ricardo PATANE, legajo nro. 07-50365-4 de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de la materia Legislación eximiendo de la correlatividad existente con Integración Cultural III al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 184/93

M/M

Ingeniero 
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO